



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR SGEN/138/2020

**ASUNTO: Convocatoria para la designación de  
Director o Directora de la Facultad  
de Ciencias Políticas y Sociales**

**AL PERSONAL ACADÉMICO, ALUMNOS Y  
TRABAJADORES DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

**Presente**

Hago de su conocimiento que se llevará a cabo el proceso de auscultación para elegir Director o Directora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, por lo que el doctor Enrique Luis Graue Wiechers, Rector de la Universidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 de la Ley Orgánica y 37 del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, deberá formular la terna que, previa aprobación del H. Consejo Técnico de esta Facultad, enviará a la H. Junta de Gobierno para que proceda a la designación correspondiente para el período 2020-2024.

En virtud de lo anterior, y por instrucciones del Señor Rector, me permito convocar a ustedes para que a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 13:00 horas del viernes 9 de octubre del año en curso, hagan llegar, de la manera que juzguen conveniente, nombres de universitarios que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 39 del Estatuto General con el objeto de que sean considerados para ser incluidos en dicha terna. A los universitarios mencionados en este proceso, se les solicitará su anuencia para hacer público su programa de trabajo.

Las propuestas podrán enviarse a la Secretaría General (7º piso de la Torre de Rectoría), correo electrónico [sgauscultaciones@unam.mx](mailto:sgauscultaciones@unam.mx). Para mayores informes comunicarse al teléfono 56221230 al 34 ext. 109.

**Atentamente**  
**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 28 de septiembre de 2020  
**EL SECRETARIO GENERAL**

**DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

## COORDINACIÓN DE HUMANIDADES

CIRCULAR COHU/D-013/2020

### AL PERSONAL DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIBLIOTECOLÓGICAS Y DE LA INFORMACIÓN

Hago de su conocimiento que concluyó el periodo para el cual fue designada como directora la *Dra. Georgina Araceli Torres Vargas*. Por ello, con fundamento en lo establecido en los artículos 11 de la Ley Orgánica y 34, fracción VII, 52 y 54, fracción VII, del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Dr. Enrique Luis Graue Wiechers, Rector de la UNAM, me ha encomendado inicie en su nombre la auscultación a efecto de integrar una terna de candidatos para ocupar dicha dirección.

Mucho les agradeceré proporcionen a esta Coordinación -en forma verbal o por escrito, en lo individual o de manera colectiva- los nombres de posibles candidatas o candidatos para dirigir ese Instituto y sus opiniones sobre los mismos.

Para desempeñar el cargo de directora o director de instituto de investigación son requisitos indispensables:

- I. Ser mexicana o mexicano por nacimiento;
- II. Tener cuando menos 30 años de edad y no más de 70 en el momento de la designación;
- III. Gozar de estimación general como persona honorable y prudente;
- IV. Poseer, en las especialidades de la dependencia, un grado universitario superior al de bachiller; en igualdad de circunstancias se preferirá al que posea el mayor grado académico;
- V. Haber publicado trabajos que acrediten la trascendencia y alta calidad de sus contribuciones a la investigación, la docencia o al trabajo profesional de su especialidad, y
- VI. No haber incurrido en alguna de las faltas graves que establece la Legislación Universitaria.

El proceso de auscultación se realizará a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 16 de octubre de 2020.

Los integrantes de la comunidad universitaria del Instituto interesados en participar, deberán comunicarse a la Secretaría de la Coordinación de Humanidades, a los teléfonos 5606-8684 y 5665-0006 directos, y 5622-7565 al 70 Ext. 100, o al correo electrónico [secretaria.particular@humanidades.unam.mx](mailto:secretaria.particular@humanidades.unam.mx), donde se les informará la fecha y hora correspondientes; asimismo, podrán dejar en dicho correo o en las oficinas de la Coordinación de Humanidades los nombres de los posibles candidatos y sus opiniones sobre los mismos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**Atentamente**  
**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 28 de septiembre de 2020  
La Coordinadora de Humanidades

Dra. Guadalupe Valencia García



**SDI** SECRETARÍA DE  
DESARROLLO  
INSTITUCIONAL



Universidad Nacional Autónoma de México  
Secretaría de Desarrollo Institucional  
Dirección General de Bibliotecas y  
Servicios Digitales de Información

Convocatoria



## PREMIO AL SERVICIO BIBLIOTECARIO 2021

Reconocer a los profesionales de la Bibliotecología y Estudios de la Información, que de manera permanente y durante su trayectoria laboral y profesional, hayan contribuido al desarrollo de las bibliotecas de las Instituciones de Educación Superior (IES) de México, considerando las siguientes:

### BASES

1. Desempeñarse como bibliotecario en alguna biblioteca o unidad de información de las IES.
2. Haber desarrollado programas o proyectos innovadores que puedan considerarse como ejemplo para todas las bibliotecas o unidades de información de las IES.
3. Haberse desempeñado eficientemente en sus actividades laborales y profesionales en los últimos cinco años en las bibliotecas o unidades de información de las IES.
4. Haber colaborado en asociaciones de bibliotecarios.
5. Ser propuesto por escrito por al menos diez integrantes de la comunidad a la que sirve y/o bibliotecaria nacional, justificando y documentando los méritos del candidato propuesto; y se acompañará del currículum vitae del candidato, documentos y materiales bibliográficos, gráficos, audiovisuales y demás pruebas que se estimen pertinentes para demostrar los merecimientos del candidato.
6. Podrán considerarse como elementos adicionales: Haber impartido cursos de capacitación; tener publicaciones de divulgación y haber participado en congresos y conferencias.
7. Ninguno de los integrantes del Jurado podrán ser elegibles para recibir el **PREMIO AL SERVICIO BIBLIOTECARIO 2021**.

El Jurado del **PREMIO AL SERVICIO BIBLIOTECARIO 2021**, estará integrado por el Comité Asesor del Consejo del Sistema Bibliotecario de la UNAM.

El Jurado del **PREMIO AL SERVICIO BIBLIOTECARIO 2021**, emitirá su dictamen por escrito, mismo que será inapelable, señalando la justificación, el cual indicará el nombre del bibliotecólogo designado y, cuando sea el caso, lo declarará desierto.

El Premio será entregado en sesión solemne durante la 42 Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería. El Premio consistirá en un Diploma de Honor.

El plazo para la recepción de las propuestas será a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 27 de noviembre del 2020, mismas que deberán ser enviadas en formato digital al correo electrónico [secretaria\\_academica@dgb.unam.mx](mailto:secretaria_academica@dgb.unam.mx).

"Por mi Raza Hablará el Espíritu"  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 10 de agosto de 2020

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AVENIDA DE  
MÉXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR SADM/014/2020

**A LOS COORDINADORES, DIRECTORES  
DE FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS  
Y CENTROS, DIRECTORES GENERALES,  
SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS, JEFES  
DE UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DELEGADOS.**

La Dirección General de Obras y Conservación, como instancia especializada que conoce de todos los procesos de diseño, construcción, mantenimiento y dignificación, así como de ampliación, conservación, remodelación, reacondicionamiento y rehabilitación de las instalaciones de la Universidad Nacional Autónoma de México, actualizó e implementó especificaciones y disposiciones aplicables en dichos procesos.

Por tal motivo, el Comité Asesor de Obras de la UNAM, como el órgano colegiado que tiene por objeto asesorar y coadyuvar para lograr el cabal cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables en los procedimientos de contratación de obra y de servicios relacionados con la misma, durante su Cuarta Sesión Ordinaria de 2020, que se llevó a cabo el 7 de septiembre del presente año, a través del ACUERDO SIETE tomó conocimiento de la actualización e implementación de especificaciones y disposiciones que deberán observarse en todos los procesos constructivos que se lleven a cabo en inmuebles e instalaciones de esta Universidad:

En tal consideración, me permito hacer de su conocimiento las especificaciones y disposiciones que se precisan a continuación, mismas que a partir del día siguiente de la publicación de la presente Circular en *Gaceta UNAM*, deberán observarse por las entidades académicas y dependencias universitarias, así como por las personas físicas y morales que intervengan en los procedimientos de contratación de obra y de servicios relacionados con la misma en esta Universidad.

- a) Especificaciones generales de construcción.
- b) Disposiciones en materia de instalaciones de telecomunicaciones.
- c) Disposiciones en materia de construcción sustentable.
- d) Disposiciones en materia de instalaciones de sistemas de naturación en edificaciones de la UNAM.

Las especificaciones y disposiciones señaladas, pueden consultarse en las páginas web:

[www.dgelu.unam.mx](http://www.dgelu.unam.mx)

[www.obras.unam.mx](http://www.obras.unam.mx)

**ATENTAMENTE  
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**

**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 28 de septiembre de 2020**

**SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y  
PRESIDENTE DEL COMITÉ ASESOR DE OBRAS DE LA UNAM**

**DR. LUIS AGUSTÍN ÁLVAREZ ICAZA LONGORIA**